CONTRATO Nº ..42../2012

SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS – EXPO MARIANO ROQUE ALONSO

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, RUC Nº 80006037-7, representada por el Sr. ALBERTO FERREIRA, con C.I. 361.654, domiciliado en Cnel. Irrazabal 811 e/ Herminio Giménez, en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el SERVICIO GASTRONOMICO**,** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del SERVICIO DE GASTRONOMICO A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución de Adjudicación Nº.675..../2012 de fecha..11...de julio de 2012, según las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa ID N º 236.356.-

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación del Llamado a CD Exp. Nº 320.057
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) Las especificaciones técnicas
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La prestación del Servicio adjudicado en virtud del presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 22 de julio del 2012, de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica.

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación. Además los gastos imprevistos que no estuvieren contemplados en la Carta de Invitación, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

Paraguay
Tenés que sentirlo

el SERVICIO GASTRONOMICO a favor de la **CONTRATANTE**, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación:

I. **Especificaciones técnicas de la Provisión** (SENATUR)

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		SERVICIOS GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO			
1	90101603-003	*PROVISION DE BOCADITOS SALADOS FRIOS Y CALIENTES*	10	**674.000**	**6.740.000**
2	90101603-006	*PROVISION DE BEBIDAS VARIADAS – GASEOSAS DE 500 ML.*	160	**8.000**	**1.280.000**
3	90101603-008	*PROVISION DE JUGOS NATURALES – EN ENVASE DE 500 ML*	160	**8.000**	**1.280.000**
4	90101603-001	*PROVISION DE COMIDA ALMUERZO*	54	**45.000**	**2.430.000**
5	90101603-001	*PROVISION DE MERIENDA*	32	**35.000**	**1.120.000**
6	90101603-001	*PROVISION DE COMIDA CENA*	89	**47.000**	**4.183.000**
					17.033.000

Obs: En el ítem 1 de la planilla de ofertas incluye alquileres y mozos.

1. **Cantidad de los bienes**

   Servicio de catering para el evento de la Expo´2012, en Mariano Roque Alonso, consistente en 1000 bocaditos salados fríos y calientes, 160 gaseosas, 160 jugos naturales, 54 almuerzos, 32 merienda y 89 cenas.

2. **Descripción**

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCION
1	90101603-003	*PROVISION DE BOCADITOS SALADOS FRIOS Y CALIENTES*
2	90101603-006	*PROVISION DE BEBIDAS VARIADAS – GASEOSAS DE 500 ML.*
3	90101603-008	*PROVISION DE JUGOS NATURALES – EN ENVASE DE 500 ML*

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ASUNCIÓN

Paraguay
Tenés que sentirlo

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

4	90101603-001	*PROVISION DE COMIDA ALMUERZO*
5	90101603-001	*PROVISION DE MERIENDA*
6	90101603-001	*PROVISION DE COMIDA CENA*

3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Provisión de 1000 bocaditos salados fríos y calientes, 160 gaseosas de 500ml., y 160 jugos naturales de 500 ml.

Para la provisión de almuerzo, merienda y cena el menú será el siguiente desde el 07 al 22 de julio de 2012:

Tipo de alimentos por día x semana

Viernes	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Guiso de carne con pancito y 1 gaseosa
cenas	Pollo al horno con puré de papas
Sábado	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Milanesa de Carne con ensalada mixta, pancito y 1 gaseosa
cenas	Guiso de pollo con pancito y una gaseosas
Domingo	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Ñoquis de carne con mandioca y 1 gaseosa
cenas	Peceto al horno con guarnición de arroz a la griega y 1 gaseosa
Lunes	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Bori bori de pollo con mandioca y 1 gaseosa
cenas	Milanesa de carne con fideo a la manteca con pancito y 1 gaseosa
Martes	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Asado a la olla con mandioca y ensalada de poroto mas 1 gaseosa
cenas	Guiso de carne y papa con arroz blanco con pancito y 1 gaseosa
Miércoles	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Milanesa de pollo con puré de papas, pancito y 1 gaseosa
cenas	Sándwich de lomito al plato con papas fritas y 1 gaseosa
Jueves	
merienda	Café o cocido con leche con 1 sándwich o 1 chipa o 2 empanadas con gaseosas
almuerzos	Soyo con mandioca y tortillas 1 gaseosa
cenas	Pastelón de carne con puré de papas mas pancito y 1 gaseosa

Postre para almuerzos que variarían por día: arroz con leche, flan, dulce de mamón, dulce de guayaba con queso.

La cantidad por día de almuerzo, merienda y cena, será confirmada con un día de anterioridad. Por el encargado del stand, a través de vale.

1. El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

PR = Po (0.20 + 0.80 S) So

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

CLAÚSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el precio del SERVICIO GASTRONOMICO, el cual se encuentra detallado en la planilla de Suministro es: por la suma total de Gs. **17.033.000.-** (Guaraníes; **Diecisiete millones treinta y tres mil**) en la sumatoria de todo el servicio a ser proveído, incluidos todos los impuestos.

CLAÚSULA SÉPTIMA: FINANCIACION Y PAGO

El pago del presente contrato será financiado con los recursos aprobados por Ley Presupuestaria y será efectuado por la **CONTRATANTE**, en guaraníes, de acuerdo con la transferencia del Ministerio de Hacienda, FF 30 – Recursos Institucionales, en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez emitida la Orden de Servicio pertinente y realizado o proveído los bienes y servicios objeto de este contrato, previa conformidad de la **CONTRATANTE**.

CLAÚSULA OCTAVA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

8.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas
b. Catástrofe naturales tales como sismos
c. Incendios o naufragios
d. Epidemias

8.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

Paraguay
Tenés que sentirlo

CLAÚSULA NOVENA: FORMULARIO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco (5) % del valor total del Contrato, extendido a la orden de la SENATUR, de conformidad a la Ley 2051 artículo 39 inciso c). La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.
La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La misma tendrá vigencia desde la firma del presente Contrato hasta la finalización del mismo.
En caso de que **EL PROVEEDOR** no de estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, **EL CONTRATANTE** hará efectiva en forma inmediata la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

CLAÚSULA DÉCIMA: JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA UNDÉCIMA: PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 3 % (tres por ciento) sobre el monto del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por el **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

CLAÚSULA DUODÉCIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

12.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato.
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
c. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo.
d. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo

12.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

12.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E –mail : compras@senatur.gov.py

CONTRATISTA
Dirección : Coronel Irrazabal 811 e/ Herminio Giménez.
Ciudad : Asunción
Tel/fax : (021) 229 – 013 / 232 - 477
E –mail : eventos@ointegral.com.py

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a ..11.....días del mes de julio del año dos mil doce.

CONTRATISTA
ALBERTO FERREIRA
Organización Integral S.R.L.

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS